

ACTA Nro. 01**ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES****“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA Y CONSULTORES
INDIVIDUALES ESPECIALIZADOS EN RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES”**

En la ciudad de Cuenca, a los 13 días del mes de octubre de 2025, en las instalaciones de la EMAC EP, se reúnen los miembros de Comisión Técnica, con la finalidad de dar respuesta a las preguntas recibidas a través del correo electrónico ugp.emac@emac.gob.ec dentro del procedimiento para la “Selección de Empresas de Consultoría y Consultores Individuales Especializados en Restauración de Bienes Inmuebles” que viene realizando la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca – EMAC EP.

En conformidad con el procedimiento interno para la “Selección de Consultores”, participa en calidad de Secretaria la Mgtr. Lilian Segovia Pesántez, Técnico de Compras de la Unidad de Gestión del Proyecto.

1. ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día.
2. Conocimiento de las preguntas recibidas y elaboración de respuestas
3. Realización de Aclaraciones

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**Punto 1: Conocimiento y aprobación del orden del día**

La Comisión Técnica da por conocido y aprueba el orden del día.

Punto 2: Conocimiento de las preguntas recibidas y elaboración de respuestas

Conforme el cronograma establecido en la convocatoria la fecha límite de preguntas fue hasta las 15H00 del 08 de octubre de 2025; concluida esta fecha se ha recibido en el correo electrónico ugp.emac@emac.gob.ec, un correo electrónico con una sola pregunta:

Correos	Fecha y hora de la pregunta		Remitente	Preguntas
	Fecha	Hora		
1	08/10/2025	14:50	eckomiltonc e @hotmail.com	1
TOTAL DE PREGUNTAS				1

Pregunta 1:

“Dentro de los requisitos establecidos en el documento denominado “Bases Generales – Selección de Consultores Individuales – Oficinas de Estudios”, se solicita acreditar experiencia general y específica en la ejecución de consultorías de estudios, diseños, restauración, rehabilitación o fiscalización de edificaciones patrimoniales.

En este sentido, desearía confirmar si la experiencia profesional obtenida como residente de obra en procesos de restauración integral de bienes inmuebles patrimoniales, ejecutados conforme a la normativa del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) y bajo supervisión técnica especializada, puede ser considerada como experiencia específica válida dentro de los parámetros establecidos en la convocatoria.”

Respuesta – Pregunta 1:

EI ANEXO 2 BASES GENERALES, establece:

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA

“(…) El oferente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de consultorías de estudios, diseños, restauración, rehabilitación o fiscalización de edificaciones realizadas en los últimos veinte (20) años (…)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA

(…) El oferente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de consultorías para estudios, diseños definitivos, restauración integral, rehabilitación o fiscalización de bienes inmuebles patrimoniales, inscritos en inventarios oficiales como los del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) u organismos equivalentes, durante los últimos veinte (20) años (…)”

En concordancia con lo anterior, para la validación de la experiencia específica se considerará únicamente aquella relacionada con la **ejecución de consultorías para estudios, diseños definitivos, restauración integral, rehabilitación o fiscalización de bienes inmuebles patrimoniales, inscritos en inventarios oficiales como los del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) u organismos equivalentes**. Por lo que, se entenderá como válida únicamente la participación en calidad de CONSULTOR/CONTRATISTA, por lo que no se reconocerá la experiencia adquirida en calidad de residente de obra.

Punto 3: Realización de Aclaraciones

La Comisión Técnica luego de revisar las preguntas recibidas, no considera necesario realizar aclaraciones.

Como constancia de lo actuado, la Comisión Técnica procede con la suscripción electrónica de la presente acta.

Cuenca, 13 de octubre de 2025.

LA COMISIÓN TÉCNICA

Arq. Michael García Cando
Presidente de la Comisión Técnica

Mgtr. Christian Valencia Espinoza
Delegado de la Unidad de Gestión del Proyecto

Arq. María Gabriela Pozo Palacios
Profesional Afín al Objeto de la Contratación

LO CERTIFICA:

Mgtr. Lilian Segovia Pesántez
Secretaria de la Comisión Técnica